

Riesgos Discrecionales

2Q - 2018

Fondo	Periodo	Exposición a riesgo de Mercado ⁽¹⁾				Exposición a riesgo de Crédito ⁽²⁾	Exposición a riesgo de Liquidez ⁽³⁾
		Valor en Riesgo		Mínimo	Máximo		
		Promedio Observado	Límite Autorizado				
AXESCP	1Q-2018	0.007%	0.015%	0.005%	0.010%		0.01%
	2Q-2018	0.006%		0.003%	0.008%	0.01%	
AXESMP	1Q-2018	0.012%	0.200%	0.009%	0.015%	0.10%	0.03%
	2Q-2018	0.010%		0.010%	0.015%	0.10%	0.03%
AXESLP	1Q-2018	0.14%	1.300%	0.13%	0.15%	0.25%	0.16%
	2Q-2018	0.14%		0.12%	0.16%	0.24%	0.13%
AXESBMV	1Q-2018	0.91%	4.290%	0.79%	0.98%		1.06%
	2Q-2018	0.98%		0.92%	1.02%		1.10%
AXESGLO	1Q-2018	1.33%	3.800%	1.26%	1.38%		0.69%
	2Q-2018	1.35%		1.26%	1.43%		0.81%
AXESEDM	1Q-2018	1.58%	3.350%	1.54%	1.67%		3.33%
	2Q-2018	1.53%		1.45%	1.61%		3.82%
AXESAPI	1Q-2018	0.26%	1.080%	0.25%	0.31%	0.10%	0.41%
	2Q-2018	0.26%		0.20%	0.28%	0.09%	0.45%
AXESCAP	1Q-2018	1.16%	3.800%	1.09%	1.26%		1.74%
	2Q-2018	1.27%		1.19%	1.35%		2.01%
AXESGSP	1Q-2018	1.42%	3.250%	1.34%	1.51%		0.63%
	2Q-2018	1.53%		1.46%	1.58%		0.81%
AXESV&D	1Q-2018	1.50%	2.750%	1.45%	1.54%		0.88%
	2Q-2018	1.52%		1.28%	1.62%		0.86%
AXESCS D	1Q-2018	0.05%	1.500%	0.04%	0.05%	0.18%	0.05%
	2Q-2018	0.04%		0.03%	0.06%	0.18%	0.05%
AXESRVD	1Q-2018	0.97%	4.250%	0.89%	1.03%	0.03%	0.37%
	2Q-2018	0.91%		0.74%	0.96%	0.02%	0.46%

⁽¹⁾ Máxima pérdida potencial que podría experimentar el precio de las acciones en un día con un 95% de confianza.

⁽²⁾ Estimación de la máxima pérdida derivada de eventos crediticios, tales como el cambio de sobretasa y/o calificación de un emisor y el incumplimiento en el pago de la emisión. Con el objeto de mantener la calificación de AAA de acuerdo a los parámetros de la calificadora Fitch, el límite máximo se ha fijado en 3.19%, suficiente para mantener dicha calificación.

⁽³⁾ Máxima pérdida derivada de la venta forzosa de valores de la cartera (bid-ask spread).

ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

El principal objetivo de Finaccess es administrar prudentemente los recursos de sus clientes, a través de la distribución de acciones de fondos de inversión, buscando en todo momento obtener los mejores rendimientos ajustados por riesgo.

Por lo tanto, como parte del objetivo de cada una de los fondos de inversión, está el mantener la exposición a riesgo en niveles aceptables de acuerdo a los límites de exposición señalados en el prospecto de información al público inversionista vigente y las condiciones de los mercados financieros.

La estrategia para la selección de los valores en cada caso, es determinada por el Comité de Inversión; el cual se apoya en indicadores de rentabilidad, riesgo y costo de oportunidad para los diferentes instrumentos disponibles en el mercado, buscando identificar oportunidades de inversión, y seleccionando la mejor alternativa.

En todo momento, la estrategia definida por el Comité de Inversión, considera los lineamientos propuestos por el Comité de Riesgos, procurando una mejor ejecución de la estrategia, al identificar, medir, monitorear, limitar, controlar y divulgar los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la cada Sociedad de Inversión.

Los distintos tipos de riesgos son los siguientes:

1- Riesgo de Liquidez

Es la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones del fondo, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Metodología y estrategia:

Los mercados financieros tienen un componente de liquidez que implica que los operadores no obtengan el precio medio cuando venden sus posiciones; sino más bien al precio medio menos algún diferencial. Por lo tanto las valuaciones con base en precios medios subestiman el verdadero riesgo, ya que el valor de realización puede alejarse significativamente del precio medio de mercado, sobre todo en épocas de alta volatilidad.

El modelo para la estimación del Riesgo de Liquidez, consiste en analizar los niveles de operación de los diferenciales observados en el mercado para cada instrumento y a partir de los mismos, obtener indicadores de descuento o castigos (pérdidas potenciales) en caso de tener la necesidad de liquidar la posición a precios de mercado en una fecha determinada.

En este sentido, el riesgo de liquidez de una sociedad de inversión está definido como la pérdida potencial por la venta forzosa de todos los activos que conforman su cartera.

Adicionalmente, los fondos mantendrán un porcentaje mínimo de la cartera invertido en valores de alta liquidez (fácil realización), por lo que, independientemente del porcentaje señalado por el prospecto de información de cada fondo, se invertirá en estos instrumentos una proporción acorde al historial de ventas del fondo para no afectar a los inversionistas.

2- Riesgo de Mercado

Es la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que incidan sobre la valuación de las posiciones, tales como tasas de interés, precios, tipos de cambio e índices de precios, entre otros.

Metodología y estrategia:

El Valor en Riesgo (VaR) estima la pérdida esperada, en un intervalo de tiempo y un nivel de confianza dados, calculado bajo condiciones específicas de mercado.

Por ejemplo, un fondo de inversión cuya cartera tiene un valor de \$1 millón de pesos, podría estimar que el VaR diario de su portafolio es de \$1,000 con un nivel de confianza del 95 por ciento. En otras palabras, sólo hay cinco posibilidades en 100, bajo condiciones normales de mercado, de que en un día cualquiera ocurra una pérdida mayor a mil por cada millón de pesos.

Dado que el valor de una sociedad de inversión varía constantemente debido a las condiciones de mercado, y a la entrada y salida de inversionistas, resulta más sencillo expresar el Valor en Riesgo en términos relativos; esto es, la magnitud de la pérdida anterior de acuerdo al valor total del fondo para obtener la pérdida potencial en términos porcentuales, de manera que si el VaR de un fondo es de 0.1% en un día, se estará indicando que esa es la mayor pérdida que podrían experimentar los inversionistas, en condiciones normales de los mercados y con una confianza estadística del 95%.

Para calcular el VaR, primero se deben identificar los factores de riesgo de cada portafolio, donde se consideran dos tipos: a. los que inciden directamente en el precio de algún instrumento; y, b. los que sin afectar de manera directa pueden tener una alta correlación con otros factores. Los principales factores de riesgo son tasas de interés, los tipos de cambio y los precios de las acciones o índices.

Diariamente, a partir de la cartera vigente de cada fondo, se simulan 500 escenarios con la información histórica de los instrumentos. Considerando los 13 peores escenarios, se calcula el valor en riesgo con un nivel de confianza del 95% para la cartera actual (método de simulación histórica, una cola).

Así, el Comité de Riesgos debe proponer para aprobación del Consejo de Administración los límites de VaR que estime convenientes de acuerdo al perfil de cada fondo de Inversión. Si se observan excesos superiores al 10% de los límites establecidos, o si hay excesos por más de 3 días consecutivos, se iniciará un procedimiento de contingencia para determinar la estrategia a seguir, que puede ser, recomponer la cartera, o bien mantenerla, hasta por un plazo máximo de 3 meses.

3- Riesgo de Crédito

Es la pérdida potencial causada por la falta, total o parcial de pago por parte de un emisor de los valores; también existe el riesgo de incumplimiento del régimen de inversión derivado de la degradación de calificación crediticia de algún instrumento dentro de la cartera del fondo. Es importante señalar que este riesgo es exclusivo de los instrumentos de deuda.

Metodología y estrategia:

- Para el efecto de determinar el alcance del riesgo de crédito, los valores en la cartera se clasifican como:
 - a) Valores gubernamentales: que están libres de riesgo de crédito.
 - b) Valores no gubernamentales: donde es incluyen: a. los valores de emisores privados y bancarios, b. los valores de empresas paraestatales, de gobiernos estatales y municipales y fideicomisos constituidos en instituciones de banca de desarrollo que no cuentan con inscripción en el Registro de Deuda Pública Federal.

- Los criterios considerados para la selección y adquisición de un valor son:
 - a) Análisis al Emisor.
 - b) Análisis a la Emisión.
- Dado que la calidad crediticia de un emisor puede cambiar, es necesario dar seguimiento a cada valor de la cartera mediante:
 - a) Revisión trimestral al desempeño del emisor
 - b) Estimar la probabilidad de incumplimiento de un emisor en base a la sobretasa de mercado de los instrumentos.
 - c) Pruebas de estrés aplicando la metodología Creditmetrics, que mide el riesgo de un portafolio consecuencia de cambios en el valor de la deuda causados por variaciones en la calificación crediticia del emisor. Es decir, no sólo se considera el evento de incumplimiento, sino los cambios en la calidad crediticia.

Lo anterior se logra a partir de la construcción de una matriz de transición, que explica la variación del valor de una deuda en el mercado, para distintos niveles de calificación, y considerando que en el caso de incumplimiento, la cartera vale cero.

Con base en los puntos anteriores, más los factores cualitativos y cuantitativos que determine el Comité de Riesgos, se establece un sistema de semáforo para cada instrumento:

- ✓ **Verde** se puede continuar con la misma exposición en el emisor.
- ✓ **Ámbar**, es necesario dar un seguimiento más cercano al emisor, hay probabilidad de que sea necesario reducir la exposición en el emisor, se requiere empezar a ubicar niveles de venta para el papel.
- ✓ **Rojo**, es necesario reducir o inclusive eliminar la exposición o inversión en el emisor. Se debe informar al Comité de Inversión para que tome la decisión de disminuir o eliminar la exposición o inversión en el emisor.

Adicionalmente, deben tomarse en cuenta los límites de riesgo por sector de la economía que determine el Consejo de Administración a propuesta del Comité de Riesgos, evitando mantener una alta concentración sectorial.

4- Riesgo de Contraparte

Es el que se presenta al momento de liquidarse las operaciones, por lo que se encuentra asociado a los riesgos de: i) liquidación (incumplimiento en la entrega ya sea de dinero o de valores por parte de la contraparte después de que el fondo de inversión haya realizado la entrega de dinero o valores de acuerdo al tiempo y forma pactados), y ii) preliquidación (mismo que se presenta cuando la contraparte incumple con la entrega de dinero o valores sin haber recibido de la Sociedad de Inversión la entrega de dinero o valores de acuerdo al tiempo y forma pactados).

Metodología y estrategia:

Todas las operaciones de un fondo de inversión, se liquidan con la modalidad de entrega contra pago. Por lo tanto, el riesgo de contraparte se enfoca al riesgo de preliquidación.

Se tomará en cuenta como base la calificación de crédito (emisor) para todas las instituciones financieras con las que se tengan celebrados contratos de operación con valores, que será la base para la estimación de límites tanto de liquidación como de preliquidación.

Adicionalmente se considerarán factores cualitativos que permitan hacer una evaluación integral de los intermediarios con los que se opera

Los principales puntos que se tomaron en cuenta para la selección de contrapartes y su agrupación son:

- a) Calificación emitida en México por una empresa calificadora de valores.
 - b) Diversos indicadores financieros y cualitativos.
-

5- Riesgo Legal

Es la pérdida potencial por el posible incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Administradora y sus Sociedades de Inversión lleven a cabo.

Metodología y estrategia:

- Establecimiento de políticas y procedimientos que procuren una adecuada instrumentación de los convenios y contratos en los que participe la Operadora y los fondos de inversión que opera, a fin de delimitar sus derechos y obligaciones contractuales.
 - Evaluación de los efectos que habrán de producirse sobre los actos que realice la operadora o sus fondos de inversión, de conformidad con el régimen legal nacional o extranjero aplicable.
 - Comunicación a funcionarios y empleados de las disposiciones legales y administrativas aplicables a sus operaciones.
 - Realización de auditorías internas.
 - En caso de incumplimiento de una contraparte, de un emisor o de ambos, evaluación de las implicaciones jurídicas y, en su caso, la factibilidad de ejecución de garantías.
-

6- Riesgo Tecnológico

Es la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información

Metodología y estrategia:

- Revisión continua de la vulnerabilidad en el hardware, software, sistemas y aplicaciones.
 - Mantener políticas y procedimientos que aseguren en todo momento el nivel de calidad del servicio y la seguridad e integridad de la información.
 - Contar con los sistemas de seguridad y recuperación de información, así como respaldos y un centro de operaciones alterno.
-

7- Riesgo Operativo

Es la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones.

Metodología y estrategia:

Las medidas de control del riesgo operativo comprenden, como mínimo:

- Implementación de controles internos que procuren la seguridad en las operaciones (mejor ejecución, tasas razonables, etc.) que permiten verificar la existencia de una clara delimitación de funciones en su ejecución, previendo distintos niveles de autorización en razón a la toma de posiciones de riesgo.

- Establecimiento de mecanismos para el control de la liquidación de las operaciones.
 - Sistemas de procesamiento de información para la Administración de Riesgos que contemplen planes de contingencia en el evento de fallas técnicas o de caso fortuito o fuerza mayor.
 - Establecimiento de procedimientos relativos a la guarda, custodia, mantenimiento y control de expedientes que correspondan a las operaciones e instrumentos adquiridos.
-

Notas Finales

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión ha facultado al Comité de Riesgos para autorizar los excesos a los límites de exposición a los distintos tipos de riesgo. El responsable de la Administración Integral de Riesgos (AIR) deberá informar de ello al Comité de Inversión, así como al Contralor Normativo, y en su caso, a la CNBV.

Los límites de exposición a riesgo autorizados, así como el nivel de riesgo actualizado de cada una de los fondos de inversión operados por Finaccess México, se pueden consultar en los documentos de información clave para el inversionista (DICI's) en la dirección electrónica: <http://www.finaccess.com.mx> en la sección de fondos de inversión.